Año de 1959 Lunes 7 de Diciembre Núm. 146

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre) .	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre) ..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

4437

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

NOTA

Se hace público para general conocimiento de los mayoristas y detallistas, así como de los consumidores, que los precios máximos, incluídos arbitrios municipales, aprobados para la venta de frutas y verduras durante la semana del 6 al 12 de los corrientes son los que a continuación se relacionan:—

ARTICULOS	ALMACEN	PUBLICO
Manzanas clase selecta	7,90 ptas. kilo.	9,90 ptas. kilo.
Manzanas clase corriente	3,50 » »	5,40 » »
Peras clase selecta	9,90 » »	11,90 » »
Peras clase corriente	6,50 » »	8,50 » »
Naranja selecta (la mejor calidad)	4,00 » »	5,25 » »
Mandarinas	5,75 » »	7,00 » »
Limones	6,90 » »	8,90 » »
Acelgas	1,55 » »	2,30 » »
Repollos	1,50 » »	2,00 » »
Coliflor recortada	4,25 » »	5,00 » »
Cebollas	1,75 » »	2,50 » »
Pimientos colorados	6,25 » »	7 00 » »
Pimientos verdes	3 75 » »	4,50 » »
Zanahorias	3,00 » »	4,00 » »

Estos precios son máximos dentro de cada variedad para las calidades más selectas. El detallista sólo podrá cargar el margen comercial reconocido sobre los de compra, y por los de la provincia los gastos de transporte debidamente justificados. Por tanto, si algún artículo determinado no alcanza al por mayor el precio tope que figura para el almacén, esta baja debe repercutir en la venta al público.

Segovia, a 5 de diciembre de 1959.

El Gobernador Civil
Jefe de los Servicios Provinciales,

4391

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Convocatoria para el arrendamiento de servicios de Profesor de Dibujo de la Residencia Provincial.

BASES

1.ª Se convoca entre Profesores de Dibujo en posesión del título correspondiente, mediante contrato administrativo de arrendamiento de servicios por un año prorrogable mediante acuerdo expreso.

2.ª Las instancias solicitando tal designación se presentarán en el Registro General de la Secretaría de la Excma. Diputación Provincial en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas de los siguientes documentos: Título de Profesor de Dibujo, testimonio del mismo o, en su caso, certificación acreditativa de haber hecho el depósito correspondiente para su expedición, certificación, asimismo, de pertenecer al Colegio Oficial de Profesores de Dibujo, y cuantos documentos estime convenientes para justificar los méritos y circunstancias especiales expresados en la solicitud.

3.ª Los solicitantes abonarán en la Depositaría de fondos en concepto de derechos la cantidad de 40 pesetas.

4.ª La designación se hará por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, a propuesta unipersonal de una Comisión calificadora constituída por los señores Presidente y Secretario de la Corporación, quienes actuarán con tal carácter en dicha Comisión, y un Profesor de Dibujo titulado designado por el Colegio Oficial de Profesores de Dibujo de Madrid, en concepto de Vocal. Todos con voz y voto.

5.ª El designado no estará sujeto a Reglamentación laboral ni tendrá carácter de funcionario provincial, percibiendo anualmente en concepto de gratificación, como retribución de sus servicios profesionales, la cantidad de 8.000 pesetas, que se le abonarán por meses vencidos, sin que tenga derecho a ningún otro beneficio o emolumento.

6.ª La designación se hará en favor de quien se juzgue más idóneo para la prestación de tales servicios atendiendo a las circunstancias y méritos que reuna, que serán apreciados libremente por la referida Comisión calificadora.

7.ª Efectuada la designación, se redactará el oportuno contrato administrativo, que será suscrito por ambas partes contratantes.

8.ª El profesional que se contrate se obliga a asistir y dar clase durante una hora todos los días laborables a los niños acogidos en la Residencia Provincial, para lo cual deberá concurrir a dicho Establecimiento benéfico en el horario que se le señale.

Segovia, 30 de noviembre de 1959. El Presidente, *Julio Peñas*.—El Secretario General, *A. Rodríguez Más*.

4446

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Por el presente se hace público que por decreto de esta Presidencia ha sido aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la adquisición de chapas del arbitrio sobre rodaje y arrastre por vías provinciales correspondiente al año de 1960.

Dicho pliego estará expuesto al público en la Secretaría General de esta Excma. Diputación durante un plazo de ocho días hábiles y durante las horas de oficina, pudiendo presentarse reclamaciones en dicho plazo.

Segovia, 3 de diciembre de 1959. El Presidente, *Julio Peñas*.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Las Juntas Municipales del Censo Electoral, que a continuación se expresan, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 22 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en sus sesiones celebradas, han acordado designar los Colegios Electorales siguientes:

BECERRIL 4398

Distrito único.—Sección única.—Escuela nacional mixta.

CIRUELOS DE COCA 4415

Distrito único.—Sección única.—Escuela unitaria de niños.

EL NEGREDO 4412

Distrito único.—Sección única.—Escuela nacional mixta.

EL MUYO 4414

Distrito único.—Sección única.—Escuela nacional mixta.

SERRACIN 4403

Distrito único.—Sección única.—Escuela nacional mixta.

VILLAGONZALO DE COCA 4359

Distrito único.—Sección única.—Escuela mixta.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

4330

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de don Félix Verdugo Gómez, contra don José Martín Sáez, vecino de Segovia, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes muebles, embargados a dicho deudor:

Una máquina con su rueda de sierra, motor y accesorios, en la cantidad de tres mil pesetas.

Una partida de madera, compuesta de madera de encofrados y puntales, tasada en la suma de dieciséis mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Trinidad, núm. 10, el día quince de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los expresados bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, pudiéndose hacer posturas por cualquiera de ellos, sin que sean admitidas las que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Julián González Azañedo, con domicilio en la Colonia Pascual Marín, calle de Juan Villegas, núm. 5, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Segovia a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—*Jaime Juárez*.—El Secretario, *Ricardo Ochoa*.

4365

Narros de Cuéllar

Subasta de resinas

El día 12 de enero de 1960, a las doce horas, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de resinas del monte de estos propios número 36 del Catálogo, denominado «El Pimpollar», durante el año 1960, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos: A vida, 5.099.—Residual, 61. Total, 5.160.

Tasación, 71.983,80 pesetas.

Precio índice, 89.979,75 pesetas.

El pliego de condiciones que servirá de base en esta subasta es el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 10 de noviembre de 1943 y el de las económicas redactado por el Ayuntamiento.

Los industriales licitadores acompañarán Certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 2.ª Comarca Resinera.

La admisión de licitaciones se efectuará durante todos los días hábiles a partir de la publicación de este anuncio hasta las doce horas del día anterior al señalado para la apertura.

La fianza a constituir será el 5 por ciento de la tasación, que asciende a 3.599,19 pesetas.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones tres días después, sin limitación de Comarcas.

Narros de Cuéllar, 1 de diciembre de 1959.—El Alcalde, *Moisés Esteban*.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., provisto de su documento de identidad, en posesión del Certificado de industrial resinero de la 2.ª Comarca, en relación con la subasta de resinas anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. ..., de fecha ... de ... de 19.., del monte número 36 del Catálogo, denominado *El Pimpollar*, de la pertenencia de este Ayuntamiento de Narros de Cuéllar, aceptando todas las condiciones que sirven de base para la misma, tanto económicas como administrativas, ofrece por el aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.

4368

Ilustre Ayuntamiento de Sepúlveda

Subasta

A las doce horas del primer día hábil que siga al transcurso de veinte igualmente hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar la subasta para la explotación del Teatro Bretón, propiedad de este Municipio.

Objeto.—Explotación del Teatro Bretón para representación de obras teatrales, sesiones cinematográficas, bailes y demás espectáculos autorizados por la Ley.

Tipo del arrendamiento.—Siete mil quinientas pesetas cada año de los de duración del aprovechamiento.

Duración.—Diez años contados desde el día 10 de enero de 1960 a 9 de enero de 1970.

Forma de pago.—Por trimestres adelantados en los diez primeros días del primer mes de cada uno y cuartas partes del tipo de adjudicación.

Pliego de condiciones.—Se hallan unidos al expediente que se encuentra en la Secretaría Municipal expuestos todos los días laborables y horas de oficina.

Garantía.—La provisional de 225,00 pesetas y definitiva importe del 6 por 100 del valor de la adjudicación en un año.

Presentación de plicas.—Secretaría Municipal los días laborables hasta las trece horas, terminando el anterior al de la subasta.

Sistema.—Pliego cerrado, haciendo constar en su anverso «Licitación para optar al arrendamiento del Teatro Bretón».

Modelo de proposición.—El que se detalla al final del pliego de condiciones económico-administrativas.

Sepúlveda, 28 de noviembre de 1959.—El Alcalde, *Pedro de la Mata*.

4385

Entidad Local Menor de Aldeanueva del Campanario (Turrubuelo)

A las once horas del primer día hábil al en que se cumplan veintiuno también hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de la Capitalidad del Municipio la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios denominado «Valladares y Mata Grande», número 221 del Catálogo de los de Utilidad Pública, por el año forestal 1959-1960, bajo el tipo de tasación de cuatro mil doscientas pesetas, para el aprovechamiento de seiscientas reses lanares, sustituibles por vacunas a razón de una por cada seis de las primeras.

Las proposiciones se reintegrarán con póliza de seis pesetas y se presentarán en sobre cerrado, cuyo modelo al final se inserta, debiendo acompañarse a la misma declaración jurada de no estar comprendido el solicitante en los casos de incapacidad o incompatibilidad que para contratar señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Los gastos de anuncio, reintegros, Derechos Reales y cuantos se originen con motivo de esta subasta serán de cuenta del rematante.

Aldeanueva del Campanario (Turrubuelo), 26 de noviembre de 1959.—El Alcalde Pedáneo, *Melquiades Martín*.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en la calle ..., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciadá para el aprovechamiento de pastos en el monte «Valladares y Mata Grande», número 221 del Catálogo, para el año forestal 1959-1960, se compromete a realizar dicho contrato con sujeción estricta a las condiciones contenidas en dichos pliegos por el precio de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

4386

Ayuntamiento de Vallelado

Subasta de maderas

A los veintiún días hábiles contados desde el siguiente también hábil al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las once horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta de maderas del monte número 54-55, «Arroyuelo de Valdepino y Ovilo», de los propios de este Municipio, cuyos datos de esta subasta son los siguientes:

Aprovechamiento: El ordinario autorizado, año 1959-60.

Número de pinos, 508 de la especie pinaster.

Volumen: 373-697 metros cúbicos de fuste (desde el suelo al punto de diámetro de 12 centímetros.

Grupo en que está clasificado el monte: Primero.

Certificados a exigir: Clases A, B o C, de profesionales madereros.

Tasación del aprovechamiento: 188.050,00 pesetas; precio índice, 235.062,50 pesetas.

Fianza provisional: 9.402,50 pesetas.

Admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior hábil al en que tenga lugar la subasta.

Pliegos de condiciones: El facultativo inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 109, del 11 de septiembre de 1959 y el económico-administrativo aprobado por este Ayuntamiento para este acto.

Mesa: La presidirá el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un representante del Ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Documentación a presentar: Carnet Nacional de Identidad, resguardo del depósito provisional, Certificado Provisional y su Hoja de Compras y una declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que expresa el artículo 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

Condición especial: El que resnlte rematante se obliga a ingresar en la c/c del Distrito Forestal de Segovia, Banco de España, el 1 por 100 del valor de la subasta, en concepto de canon para conservación de caminos.

Nota: Si quedara desierta esta subasta, tendrá lugar la segunda a los ocho días hábiles, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

Modelo de proposición

Don ..., de ..., años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia ..., con Carnet de Identidad núm ..., en representación de ..., como acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional Maderero de la clase ..., núm..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ..., en el monte núm. 54-55, «Arroyuelo de Valdepino y Ovilio», ofrece la cantidad de ... (en letra)... pesetas.

A los efectos de adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes.

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada, ... m. c.

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha la subasta, ... m. c.

Fecha y firma del proponente, y reintegradas con 6 pesetas.

Vallelado a 1 de diciembre de 1959. El Alcalde, *S. Cuéllar*.

4386

Ayuntamiento de Vallelado

Subasta de maderas

A los veintiún días hábiles, contados desde el siguiente también hábil al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta de maderas y leñas del monte número 50, «Valdepalomares», de los propios de este Municipio, cuyos datos son los siguientes:

Aprovechamiento: El ordinario autorizado, año 1959-60.

Volumen: De fustes, 164,652 metros cúbicos y 24,258 metros cúbicos de leña de copas.

Número de pinos: 679 de la especie pinaster.

Grupo en que corresponde ser clasificado el monte: Primero.

Clase de certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación: 105.063,79 pesetas; precio índice, 131.329,73 pesetas.

Fianza provisional: 5.253,20 pesetas.

Admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior hábil al en que tenga lugar la subasta.

Pliegos de condiciones: El facultativo inserto en el BOLETIN OFICIAL de ta provincia núm. 109, del 11 de septiembre de 1955, y el económico-administrativo aprobado para este acto por el Ayuntamiento.

Mesa: La presidirá el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un representante del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Documentación a presentar: Carnet de Identidad, resguardo del depósito provisional, Certificado Profesional, su Hoja de Compras y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

Nota: Si quedara desierta esta subasta, tendrá lugar la segunda a los ocho días hábiles, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., con Carnet de Identidad núm. ..., en representación de ..., como acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional maderero de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de ..., en el monte número 50, «Valdepalomares», ofrece la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y la Hoja de Compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada, ... m. c.

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta, ... m. c.

(Fecha y firma del proponente.)

(Reintegrada con 6 pesetas.)

Vallelado a 1.° de diciembre de 1959.—El Alcalde, *S. Cuéllar*.

4393

Alcaldía de Hontalbilla

Subasta

A las doce horas del día 8 de enero de 1960, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 39 del Catálogo, denominado «Pinar Grande», durante la campaña de 1960, con arreglo a los siguientes datos:

31.480 pinos a vida y 12.707 caras en pinos a muerte.

Tasación: 932.488,72; precio índice, 1.154.360,90 pesetas.

Las caras en pinos a muerte han sido valoradas al 60 por 100 de la tasación de la cara a vida, y en esta proporción se liquidará su aprovechamiento con arreglo a los precios unitarios alcanzados en la subasta.

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943 y el económico-administrativas que queda unido al expediente y del que pueden enterarse hasta el día anterior a la subasta.

Los industriales resineros deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial, o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la 2.ª Comarca.

La admisión de pliegos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, será hasta las trece horas del día anterior hábil a la celebración de la subasta.

En caso de quedar desierta, se celebrará la segunda a los tres días, a la misma hora, sin limitación de Comarcas.

El modelo de licitación será el corriente para esta clase de enajenaciones, reintegrados debidamente.

En pliego aparte, la declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación y el resguardo de haber consti-

tuido en Arcas municipales el depósito del tres por ciento de la tasación (28.000 pesetas).

Hontalbilla, a 30 de noviembre de 1959.—El Alcalde, *Adrián Sainz.*

4393

Alcaldía de Hontalbilla

Subasta

A las doce treinta del día 8 de enero de 1960, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 29-A del Catálogo, denominado «Catalina», durante la campaña de 1960, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a vida: 2.800.

Tasación: 84.000 pesetas; precio índice, 105.000 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943 y el de económico-administrativas que queda unido al expediente y del que pueden enterarse hasta el día anterior a la subasta.

Los industriales resineros deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial, o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la 2.ª Comarca.

La admisión de pliegos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, será hasta las trece horas del día anterior hábil a la celebración de la subasta.

En caso de quedar desierta, se celebrará la segunda a los tres días, a la misma hora, sin limitación de Comarcas.

El modelo de licitación será el corriente para esta clase de enajenaciones, reintegrados debidamente.

En pliego aparte, la declaración jurada a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y el resguardo de haber constituído en Arcas municipales el depósito del tres por ciento de la tasación (2.500 pesetas).

Hontalbilla a 30 de noviembre de 1959.—El Alcalde, *Adrián Sainz.*

4393

Alcaldía de Hontalbilla

Subasta

A las trece del día 8 de enero de 1960, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 40 del Catálogo, denominado «Casasola», durante la campaña de 1960, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a vida: 1.500.

Tasación: 31.156,50 pesetas; precio índice, 38.945,62 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943 y el de económico-administrativas que queda unido al expediente y del que pueden enterarse hasta el día anterior a la subasta.

Los industriales resineros deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial, o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la 2.ª Comarca.

La admisión de pliegos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, será hasta las trece horas del día anterior hábil a la celebración de la subasta.

En caso de quedar desierta, se celebrará la segunda a los tres días, a la misma hora, sin limitación de Comarcas.

El modelo de licitación será el corriente para esta clase de enajenaciones, reintegrados debidamente.

En pliego aparte, la declaración jurada a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y el resguardo de haber constituído en Arcas municipales el depósito del tres por ciento de la tasación (1.000 pesetas).

Hontalbilla, a 30 de noviembre de 1959.—El Alcalde, *Adrián Sainz.*

4394

Ayuntamiento de Melque de Cercos

Subasta de resinas

A las doce horas de la mañana del día 5 del mes de enero próximo, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte núm. 108-109 del Catálogo, de la pertenencia de este Municipio, denominado «La Verguera y el Muerto», durante la campaña de 1960, con arreglo a los datos siguientes:

Número de pinos { A vida, 5.519. / A muerte, 1.394.

Tasación, 114.133,63 pesetas.

Precio índice, 142.667,04 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 2.ª Comarca.

La admisión de pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento será hasta las trece horas del día hábil anterior a la celebración de las correspondientes subastas.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará la segunda el día 12 del mismo mes, en las mismas condiciones, sin limitación de Comarcas.

El modelo de proposición será el corriente en esta clase de enajenaciones.

Melque de Cercos, 2 de diciembre de 1959.—El Alcalde, *Félix Herranz.*

4395

Ayuntamiento de Melque de Cercos

Anuncio de tercera subasta

A las doce horas de la mañana del día 19 del mes en curso se celebrará en este Ayuntamiento la tercera subasta del aprovechamiento de maderas en el monte núm. 108-109 del Catálogo, de la pertenencia de este Municipio, durante el año forestal 1959/60, con arreglo a los datos siguientes:

Número de pinos: 80 de la especie pinaster.

Volumen de madera: 62,390 metros cúbicos.

Leña de tronco: 15,598 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento: 44.219,07 pesetas.

Precio índice: 55.273,84 pesetas.

Los demás datos son los mismos que rigieron en las anteriores subastas, cuyo anuncio se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 121, del día 9 de octubre último.

Melque de Cercos, 2 de diciembre de 1959.—El Alcalde, *Félix Herranz.*

4396

Donhierro

Subasta de resinas

El día 9 de enero de 1960 y hora de las doce, tendrá lugar la primera subasta de resinas del monte de estos propios, núm. 107, para la campaña de 1960, con arreglo a los siguientes datos:

Mesa: Se constituirá legalmente con arreglo a las disposiciones vigentes.

Número de pinos a resinar: A vida, 894.

Tasción: 11.626,20 pesetas.

Precio índice: 14.532,75 pesetas.

Pliegos de condiciones: El publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943, y el económico-administrativo aprobado por esta Corporación.

Documentación: Proposición corriente para esta clase de subastas, reintegrada con arreglo a la vigente Ley del Timbre; declaración jurada de no hallarse incapacitado conforme determina el vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales y Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 2.ª Comarca Resinera.

Plazo de presentación de proposiciones: Desde que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia todos los días hábiles hasta media hora antes del día en que se celebra la subasta, o sea hasta las once treinta del día 9 de enero.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda a los tres días de la primera, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Serán de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica, anuncios, Derechos Reales, expediente y en general cuantos lleve anexos la subasta.

Donhierro, 30 de noviembre de 1959.—El Alcalde, *Angel Gallego.*

4401

Ayuntamiento de Villaverde de Montejo

ANUNCIO

A las doce horas del día 5 del próximo mes de enero de 1960, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 97, de estos propios, durante la campaña de 1959-60, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar ..... { A vida, 14.102. / A muerte, 2.951.

Tasación: 167.289,93 pesetas.

Precio índice: 209.112,41 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y la ejecución del aprovechamiento es el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores están obligados a incluir en el sobre que contenga su proposición el Certificado de Industrial Resinero de la 3.ª Comarca Resinera.

El industrial que resulte adjudicatario en la subasta vendrá obligado a ingresar el 10 por 100 del remate en la cuenta corriente del Distrito Forestal para mejoras del monte, y el 90 por 100 restante en arcas de la Entidad propietaria. Además se ingresará en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda el 6 por 100 del remate a disposición de la Jefatura del Distrito Forestal, en concepto de fianza. El importe del presupuesto de gestión técnica estará sujeto a las variaciones que correspondan con arreglo al precio de adjudicación.

Nota especial.—Las caras de resinación a muerte se valorarán en el 60 por 100 de la tasación de las caras resinadas a vida, y en esta proporción se liquidará el aprovechamiento, con arreglo a los precios unitarios alcanzados en la subasta.

La admisión de pliegos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, será hasta las trece horas del día anterior a la subasta, de nueve a trece.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará segunda subasta el día 9 de enero, a la misma hora y en las mismas condiciones, sin limitación de Comarcas resineras.

Los gastos de anuncios y cuantos tengan relación con la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Villaverde de Montejo, 1 de diciembre de 1959.—El Alcalde, *Agustín García.*

4424

Santiuste de San Juan Bautista

Anuncio de subasta de resinas

A las trece horas del día 5 de enero de 1960, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte de estos propios titulado «La Moitera», núm. 121 del Catálogo, y durante la campaña de 1959-60, bajo las siguientes condiciones:

Número de pinos a vida: 1.170.

Tasación del aprovechamiento: 17.065,27 pesetas.

Precio índice: 21.331,59 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y la ejecución del aprovechamiento: El publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943. El de bases económicas redactadas por el Ayuntamiento y las disposiciones vigentes en la materia.

La presentación de pliegos se hará por el sistema de pliegos cerrados, debidamente reintegrados, depositando en los mismos el cinco por ciento del tipo de tasación, el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 2.ª Comarca Resinera.

La admisión de pliegos, en la Secretaria del Ayuntamiento, hasta el día anterior a la subasta (14 horas del mismo).

Las condiciones económicas por las cuales se ha de regir la subasta, unidas al expediente general, a disposición del que lo desee examinar, y en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, a los tres días de la primera, en las mismas condiciones que rigen en la primera.

El modelo de proposiciones se encuentra anotado en el expediente general para ser tomada la nota del mismo por los que así lo deseen.

Santiuste de San Juan Bautista, 3 de diciembre de 1959.—El Alcalde, *Mariano Herrera.*

4430

Alcaldía de Lastras de Cuéllar

Anuncio
de segunda subasta de maderas

Declarada nula por acuerdo de este Ayuntamiento la subasta celebrada el día 21 de noviembre último para la enajenación de los productos madebles del monte núm. 31, de estos propios, titulado «El Plantío y las Quemadas», cuyos datos y características se describen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 128, correspondiente al día 26 de octubre último, se anuncia la celebración de segunda subasta, sirviendo de base los mismos datos, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 19 del actual diciembre y hora de las doce, bajo las mismas condiciones que para la primera celebrada, admitiéndose las proposiciones para optar a la misma hasta las trece horas del día 18 y durante todos los días laborables seguidos a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lastras de Cuéllar, 2 de diciembre de 1959.—El Alcalde, *M. Reyes.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

4381

Ayuntamiento de Mozoncillo

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de construcción de un Grupo Escolar y cuatro viviendas para señores Maestros de esta localidad, don Aurelio de Andrés González, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Mozoncillo, 28 de noviembre de 1959.—El Alcalde, *Fructuoso Herranz.*

4392

Alcaldía de Hontalbilla

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que, en unión de las facultativas han de servir de base para la celebración de las subastas de resinas de los tres montes de estos propios, durante la campaña de 1960,

quedan expuestos al público durante el plazo de ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones que se estimen en derecho.

Hontalbilla, a 30 de noviembre de 1959.—El Alcalde, *Adrián Sainz.*

4397

Alcaldía de Fuente el Olmo de Iscar

Por el presente, se hace saber que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta del aprovechamiento de resinación del monte de estos propios, de la presente campaña forestal, durante un plazo de ocho días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y puedan presentarse las reclamaciones que se consideren procedentes contra el mismo.

Fuente el Olmo de Iscar, 1 de diciembre de 1959.—El Alcalde, *Julio Alonso.*

4399

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación Municipal el Proyecto redactado por los Servicios Técnicos de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial, de las obras de urbanización del Paseo del General Mola en la parte Norte de la iglesia, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de cuatrocientas mil seiscientas cuarenta y seis pesetas con noventa y cuatro céntimos, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría Municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

El Espinar, 2 de diciembre de 1959. El Alcalde, *P. Ballesteros.*

4400

NAVARES DE LAS CUEVAS

Instruído expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría Municipal por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Navares de las Cuevas, 2 de diciembre de 1959.—El Alcalde, Mariano Redondo.

4405

Alcaldía de Riaza

ANUNCIO

Acordada la enajenación de la superficie del solar propiedad de este Municipio, sito en la calle de D. José Martínez de Velasco, antes calle de Panaderías, cuya descripción de la superficie a enajenar es la siguiente: Limita por el frente, con la calle mencionada; por la derecha, entrando al solar, con terreno proyectada su cesión a beneficio de la Parroquia; por la izquierda, con callejón servidumbre de cotereo del edificio que sobre el solar se asentaba y edificio propiedad de Genoveva Sánchez Mora, y por la espalda con finca de doña Cesarina Albertos y con finca de herederos de Juan Moreno.

El acuerdo mencionado de esta Corporación se somete a información pública por término de quince días, a fin de oir cuantas reclamaciones puedan efectuarse contra la referida enajenación, las que deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el mencionado término de días.

Riaza, 2 de diciembre de 1959.—El Alcalde, *José Valentín Gil Pérez.*

4407

ESPIRDO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplementos de crédito, por medio de transferencias dentro del Presupuesto ordinario vigente a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Espirdo, 2 de diciembre de 1959.—El Alcalde, Máximo Sanz.

4408

LA HIGUERA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de las cuentas de Presupuestos ordinarios y de la Administración del Patrimonio Municipal correspondientes a los años 1951, 1952 y 1953, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito ante esta Alcaldía los reparos y observaciones a que haya lugar.

La Higuera, 2 de diciembre de 1959. El Alcalde, E. Martín.

4409

LA HIGUERA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplementos de crédito, por medio de superávit dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

La Higuera, 2 de diciembre de 1959. El Alcalde, E. Martín.

4410

TORRECILLA DEL PINAR

ANUNCIO

Formado por este Ayuntamiento el padrón municipal para la prestación personal y de transportes, para el año próximo de 1960, se expone al público, por un plazo de quince días, al objeto de oir reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Torrecilla del Pinar a 1 de diciembre de 1959.—El Alcalde, Antonino Benito.

4411

TABANERA LA LUENGA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 664 de la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación de créditos, por medio de superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Tabanera la Luenga, 1 de diciembre de 1959.—El Alcalde, Sabino Lázaro.

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 664 de la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de créditos, por medio de superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Tabanera la Luenga, 1 de diciembre de 1959.—El Alcalde, Sabino Lázaro.

4413

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la relación valorada de las expropiaciones correspondientes a las obras de urbanización, pavimentación e instalación de servicios en las calles de Segovia, Trozo, Zamora y Travesía de Cantarranas, queda expuesta al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones; durante cuyo plazo podrá ser examinada por los interesados a quienes afecte.

El Espinar, 2 de diciembre de 1959. El Alcalde, P. Ballesteros.

4416

Ayuntamiento de Matabuena

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto extraordinario formado para atender el pago de los gastos de pavimentación de la plaza de la Iglesia y subvención para reparación de la iglesia parroquial, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Matabuena, a 28 de noviembre de 1959.—El Alcalde, *Lorenzo Gómez.*

4420

Ayuntamiento de Arroyo de Cuéllar

ANUNCIO

Don Miguel Pesquera Arranz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arroyo de Cuéllar.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2, del vigente texto refundido de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestos al público en este Ayuntamiento la cuenta de Presupuesto extraordinario formado para aportación a la Junta Provincial de Construcciones Escolares, para la construcción de dos Escuelas de 1.ª Enseñanza en esta localidad, sus justificantes y el dictamen de la Comisión por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Arroyo de Cuéllar a 2 de diciembre de 1959.—El Presidente de la Corporación, *M. Pesquera.*

4438

Ayuntamiento de Aguilafuente

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 789 de la Ley de Régimen Local, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo que determina el número 2 del artículo 790 de dicha Ley, las cuentas de los Presupuestos extraordinarios formados para el pago de las obras siguientes:

Canalización del arroyo Malucas.

Centro de Higiene Rural y viviendas para funcionarios.

Ampliación de las obras de dos casas para funcionarios y vivienda del Centro de Higiene Rural, y para pago de revisión de precios.

Pavimentación y aceras en varias calles, revestimiento de una acequia y construcción de dos fuentes y abrevaderos.

Construcción de un pozo para abastecimiento de agua potable y para pago de los gastos del personal técnico y redacción de proyectos.

Subvención al señor Cura Párroco para obras en la Iglesia Parroquial e instalación de micrófonos.

Para pago de jornales invertidos en la reposición forestal del monte de propios núm. 7.

Aguilafuente, 2 de diciembre de 1959.—El Alcalde, *Tomás González Heredero.*

Hermandades Sindicales

4442

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Rapariegos

Aprobados por esta Hermandad los repartos para el pago y cobro de los pastos, cobro de la cuota de productores y derrama para sostenimiento del Servicio de Policía Rural, correspondientes dichos documentos al año en curso, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de esta Hermandad, por el plazo de ocho días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes y formular contra los mismos las reclamaciones que se consideren justas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Rapariegos, 2 de diciembre de 1959. El Jefe de la Hermandad, *Antonio Fernández.*

4443

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Rapariegos

Debiéndose proceder por este Cabildo a la distribución de los pastos del término, año pastoril 1959-60, entre los terratenientes del término y forasteros, por el presente se hace público a fin de que durante el plazo de diez días presenten en la Secretaría de esta Hermandad declaración de las fincas que poseen, con expresión del paraje y cabida de las mismas o certificación del Catastro; bien entendido que aquellos que no la presenten hacen renuncia de ellos a favor de esta Hermandad, sin que tengan derecho a la reclamación de los mismos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Rapariegos, 2 de diciembre de 1959. El Jefe de la Hermandad, *Antonio Fernández.*

COMUNIDADES

4418

Comunidad de Migueláñez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño

EDICTO

Aprobado por la Junta de esta Comunidad el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para el aprovechamiento de la subasta de resinas del monte número 110 del Catálogo, de la pertenencia de esta Comunidad, denominado «Pinar de la Comunidad», correspondiente a la campaña 1960, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Migueláñez, 2 de diciembre de 1959. El Presidente, *Cayo Herranz.*

4422

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE FRESNO DE CANTESPINO

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de esta Comunidad por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fresno de Cantespino a 1.º de diciembre de 1959.—El Alcalde.

IMPRENTA PROVINCIAL